

7064/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con doce minutos del día diecinueve de agosto del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7064/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Por medio de la presente y de la manera más atenta, solicito si es posible que se me pueda proporcionar un Archivo de Excel que contenga cada uno de los casos nuevos de cáncer ocurridos en el período 2010 al 2018 que se registran en el Hospital de Oncología del ISSS. No omito manifestar que no se requiere información que identifique a los pacientes. Únicamente que incluya las siguientes variables: - Año del Diagnóstico, - Mes del Diagnóstico, - Sexo, - Edad en años (Para esta variable es importante que se verifique que no hayan edades mayores de 125 años por ejemplo), - Código del Diagnóstico (según CIE-10), - Nombre de Diagnóstico, - Sitio Anatómico del Diagnóstico. Sin otro particular, y en espera de su respuesta favorable a esta solicitud”**; Hace las siguientes Valoraciones:

Que con fecha trece de agosto del presente año, se emitió una prórroga para la entrega de la información, lo anterior en virtud que la información se encontraba en proceso de elaboración, siendo la nueva fecha de entrega el día martes 20 de agosto del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico remitió la información requerida, la cual se envía en archivo adjunto para su verificación.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese** la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información ISSS**  
O.L.

